



Formando líderes para la construcción  
de un nuevo país en paz

## LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Vicerrectoría Académica

Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional

Mayo de 2022



## LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Dr. Ivaldo Torres Chávez  
Rector

Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero  
Vicerrector Académico

Laura Teresa Tuta Ramírez  
Directora Oficina de Autoevaluación y  
Acreditación Institucional

Yymmy Sydney Estévez Carvajal  
Docente

Laura Patricia Villamizar Carrillo  
Docente

Pamplona, 11 de mayo de 2022- v1.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## 1. Introducción

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Pamplona y la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional, en armonía con la normatividad nacional expedida por el Ministerio de Educación, emiten este documento de Lineamientos Institucionales de Resultados de Aprendizaje - RA, dirigido a la comunidad académica para facilitar el proceso de implementación de los mismos en los programas académicos, en sintonía con la excelencia y la calidad educativa de nuestra Universidad, acreditada en alta calidad.

En este documento se describen los elementos esenciales requeridos para el análisis, discusión, declaración, evaluación y socialización de los Resultados de Aprendizaje en los programas académicos de nuestra Institución.

Como documento orientador, pretende guiar a los responsables de la implementación de los resultados de aprendizaje, respetando la autonomía académica que inspira a las comunidades de cada programa, en espacios de discusión dentro del marco normativo gubernamental e institucional.

La educación en la actual sociedad de la información y del conocimiento plantea retos significativos, que pretenden desde la globalización y la internacionalización generar mejoras para la articulación del sistema educativo, entre diversos países. Frente a estos retos, la comunidad académica busca responder con la comprensión de las tendencias y la adopción de las normativas que orientan los modelos, enfoques y estrategias para el cambio.

Las universidades están llamadas a liderar los procesos de implementación de los Resultados de Aprendizaje – RA, propuestos por el gobierno mediante los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional desde el Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".

La apuesta por la pertinencia de la educación superior que reconoce las condiciones del entorno y del mundo laboral y así mismo, las necesidades profesionales de los sectores que serán impactados por los graduados de los diferentes programas de formación, sugiere una mirada a la carta de navegación académica institucional plasmada en el pensamiento pedagógico y el proyecto educativo institucional – PEI, en concordancia con nuestra naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. La competitividad de los profesionales es un factor determinante. La exigencia ya no es solo de conocimiento, sino de seres humanos íntegros con pensamiento crítico y un conjunto de habilidades y destrezas adecuadas para el siglo XXI, en consecuencia, el estudiante es el actor principal del proceso educativo a través de un aprendizaje guiado y



autónomo junto a la adopción de tecnologías de información y comunicación (TIC), lo que contribuye a una educación más participativa e incluyente.

En tal sentido, se espera de las instituciones la implementación de un proceso de formación que conciba la articulación del perfil de egreso, los contenidos, las competencias, la práctica académica, con los resultados de aprendizaje declarados para cada programa de formación.



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## 2. Articulación Institucional

La Universidad de Pamplona concibe dentro del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior el desarrollo de procesos formativos pertinentes y acordes a los diversos campos de formación que se ofertan desde los programas, con el compromiso de las facultades y el respaldo institucional. Desde este contexto, integra al proceso de formación educativa, los lineamientos normativos relacionados con la declaración de los resultados de aprendizaje, como factor a tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación.

El proceso de implementación de los Resultados de Aprendizaje – RA articula los pilares orientadores de la formación como la misión, el pensamiento pedagógico, el proyecto educativo institucional (PEI) y los proyectos educativos de programas (PEP). (Universidad de Pamplona, 2022)

### 2.1 Misión de la Universidad de Pamplona

La Universidad de Pamplona como institución pública de orden departamental, asume su compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

### 2.2 Pensamiento Pedagógico

El pensamiento pedagógico de la Universidad de Pamplona manifiesta ser la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen los procesos de formación profesional integral a los que se ha comprometido la institución en su misión. Comprende la conceptualización de persona, desarrollo, aprendizaje, enseñanza, evaluación, currículo, investigación, entre otros.

El pensamiento pedagógico, concibe la posibilidad de analizar, adaptar o adoptar modelos, perspectivas, en términos de flexibilidad e interdisciplinariedad, desde la diversidad de campos del saber, a través de las facultades y los enfoques de sus programas; asimismo, amplía la capacidad para articular, mediante la comprensión, el análisis y la reflexión, los lineamientos normativos del Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de Pamplona desde el principio de la autonomía universitaria asume sus orientaciones pedagógicas desde el significado propio del pensamiento, que establece como base la reflexión, la crítica y el dinamismo de la formación, la enseñanza y el aprendizaje, alineado a la postura filosófica educadora del fundador institucional, Padre José Rafael Faría Bermúdez.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



### 2.3 Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Pamplona consagra su identidad y la tradición académica. Se considera como una carta de navegación para afrontar los retos mediante la modernización del quehacer universitario para contribuir a la transformación de la sociedad y su entorno que prevea los nuevos escenarios y tendencias de desarrollo. Orienta la toma de decisiones en el contexto de los propósitos misionales, formación, investigación e interacción social y es a la vez fundamento de los planes de desarrollo.

### 2.4 Proyecto Educativo del Programa (PEP)

Hoja de ruta o mapa de navegación de los programas académicos que sustenta los lineamientos académicos del programa integrando los principios teóricos, disciplinares, pedagógicos, metodológicos y organizativos del mismo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Es un documento flexible que, a partir de la naturaleza de los programas académicos y sus procesos de autoevaluación, se convierte en un objeto permanente de reflexión y actualización de tal manera que atienda a las necesidades del campo de formación del programa, la dinámica global, las demandas institucionales, científicas, sociales, ambientales, culturales y del sector productivo y genera un diálogo permanente con diversos actores que impactan el programa.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



### 3. Contexto Normativo

La estructuración de los Resultados de Aprendizaje dentro del contexto pedagógico institucional se sustenta desde las disposiciones normativas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y desde los lineamientos de la Universidad de Pamplona.

Tabla 1 – Sustento normativo

Normatividad		
Ley 30 de 1992 Decreto 1075 de 2015 Decreto 1330 de 2019  Acuerdo 02 de 2020 del CESU – CNA (Actualización – 2022)	Resolución Rectoral Universidad de Pamplona No.886 - 8 de octubre de 2021  Por la cual se establecen los lineamientos para la Implementación de los Resultados de Aprendizaje. (Universidad de Pamplona, 2021)	Acuerdo No. 041 de 2002. Del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.  Por el cual se establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.
Entidades		
CNA - Consejo Nacional de Acreditación CONACES - Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CESU - Consejo Nacional de Educación Superior MEN - Ministerio de Educación Nacional MNC - Marco Nacional de Cualificaciones		

Tabla 2 – Particularidades Normativas - Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 (MEN, 2019)

Particularidades Normativas
<b>Decreto 1330 de 25 de julio de 2019</b>
<b>Considerando. “Que teniendo en cuenta que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actualmente se centra en la evaluación de capacidades y procesos de las instituciones y de los programas, se hace necesario fortalecerlo e integrar los resultados académicos que incorporan los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de los avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones, de tal forma que evidencie la integralidad, diversidad y compromiso con la calidad”</b>



**Este desarrollo normativo integra los resultados de aprendizaje, como un factor a tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación.**

**Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.**

**Que dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico.**

**Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica. b) Políticas institucionales. 1. Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.**

**Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares. a) Componentes formativos: se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender. e) Mecanismos de evaluación: se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.**

**Artículo 2.5.3.2.4.1. Crédito académico. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.**

**Artículo 2.5.3.2.4.3. Horas de acompañamiento y de trabajo independiente. la institución deberá demostrar la existencia de los lineamientos institucionales aplicados para discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del**





<b>docente, que permitan evidenciar, entre otros, los resultados de aprendizaje previstos y las posibilidades de movilidad nacional e internacional de los estudiantes.</b>
<b>Artículo 2.5.3.2.6.5. Especialidades médico quirúrgicas. Lo práctico incluye el cumplimiento del tiempo de servicio en los escenarios de prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de los resultados de aprendizaje buscados por el programa.</b>

Tabla 3 - Particularidades Normativas – Institucional - Acuerdo CESU 02 de 2020 (CESU, 2022)

<b>Particularidades Normativas – Institucional</b>	
<b>Acuerdo CESU 02 de 2020</b>	
<b>FACTOR 3</b>	<b>Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional</b>
<b>Característica 9</b>	<b>Capacidad de gestión: La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que la gestión se ejerce con liderazgo y que sus orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, políticas de gestión institucional y bienestar, y políticas de investigación, innovación y creación.</b>
<b>FACTOR 4</b>	<b>Mejoramiento continuo y autorregulación</b>
<b>Característica 14</b>	<b>Procesos de autorregulación: La institución garantiza que la proyección de sus planes y políticas académicas que se asocian al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades; sus políticas de gestión institucional y bienestar; y sus políticas de investigación, innovación y creación, así como la ejecución de estas, se enmarcan en los límites dados por su identidad, misión y tipología y el marco normativo colombiano.</b>
<b>FACTOR 5</b>	<b>Estructura y procesos académicos</b>
<b>Característica 17</b>	<b>Componentes formativos: La institución deberá estar comprometida, de acuerdo con su misión y su proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, con el desarrollo de planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje propuestos, y que se expresan en los perfiles de ingreso y egreso establecidos, los cuales deberán estar permanentemente monitoreados y evaluados, de tal forma que la institución utilice los resultados con el fin de generar las estrategias</b>



	<i>necesarias para el mejoramiento continuo, según su sistema de mejoramiento interno de la calidad. La institución dará cuenta de una política de créditos académicos que permite identificar los criterios para la asignación de horas de trabajo independiente y de interacción con el profesor, en el marco de su tipología, identidad y misión institucional.</i>
<b>Característica 18</b>	<i>Componentes pedagógicos y de evaluación: La institución deberá dar cuenta de los mecanismos y estrategias implementadas efectivamente para lograr la articulación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, con miras al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.</i>

Tabla 3 - Particularidades Normativas – Programa - Acuerdo CESU 02 de 2020

<b>Particularidades Normativas – Programa</b>	
<b>Acuerdo CESU 02 de 2020</b>	
<b>FACTOR 5</b>	<b>Aspectos académicos y resultados de aprendizaje</b>
<b>Característica 18</b>	<i>Integralidad de los aspectos curriculares: El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares contribuyen a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y que busca la formación integral del estudiante en coherencia con la misión institucional y los objetivos propios del programa académico. El desempeño de los estudiantes se hace evidente a través del logro de los resultados de aprendizaje previamente definidos, que responden a las competencias necesarias para para habilitarlo en el desempeño laboral.</i>
<b>Característica 21</b>	<i>Estrategias pedagógicas: El programa académico deberá demostrar coherencia entre las estrategias pedagógicas utilizadas, el nivel de formación y la modalidad del programa académico. Las estrategias pedagógicas deberán ser diseñadas de acuerdo con los resultados de aprendizaje previstos y atendiendo a los aportes de la investigación pedagógica y de los procesos de actualización de los profesores. En el caso de los programas académicos del área de la salud, a través de los convenios docencia–servicio, se deberán demostrar estrategias de enseñanza-aprendizaje en escenarios de práctica idóneos y suficientes que soporten esta formación.</i>



<p><b>Característica 22</b></p>	<p><b>Sistema de evaluación de estudiantes:</b> El programa académico deberá demostrar que utiliza un sistema de evaluación de estudiantes basado en políticas y normas claras, universales y transparentes. Dicho sistema debe valorar periódicamente, o de manera formativa y permanente, el logro de los resultados de aprendizaje, de las actitudes, de los conocimientos, de las capacidades y de las habilidades adquiridas, según los aspectos curriculares, y debe ser aplicado de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad. Los sistemas de evaluación integran la innovación para generar transformaciones profundas en el aprendizaje y acogen dinámicas en referencia a cambios en el conocimiento.</p>
<p><b>Característica 23</b></p>	<p><b>Resultados de Aprendizaje:</b> El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje.</p>
<p><b>Característica 24</b></p>	<p><b>Competencias:</b> El programa académico de alta calidad realiza una definición explícita de las competencias que pretende desarrollar en sus estudiantes y demuestra coherencia entre las competencias definidas y el nivel de formación, resultados de aprendizaje definidos y demás aspectos curriculares.</p>

### 3.1 ¿Qué son los Resultados de Aprendizaje?

“Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”, y que se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico. (MEN, 2019)

Según (ANECA, 2020) los resultados del aprendizaje ofrecen una herramienta muy ventajosa para estructurar el plan de estudios ya que:

- Promueven el enfoque centrado en el estudiante en la planificación del currículo académico, favoreciendo el cambio de los modelos de enseñanza basados exclusivamente en inputs (centrados en lo que el profesor enseñaba en el aula) hacia aquellos fundamentados más en outputs (basados en el estudiante y su aprendizaje),



remitiendo a un enfoque sistémico más equilibrado que atiende tanto a inputs como a outputs.

- Aportan claridad y transparencia en el sistema de educación superior, fomentando la coherencia entre formación, evaluación y resultados, promoviendo la integración y la consistencia de las diferentes asignaturas con los resultados globales que se pretende que alcancen los estudiantes.
- Ofrecen mejor información tanto a profesores y estudiantes como a empleadores en la medida en que los estudiantes conocen lo que se espera exactamente de ellos, y los empleadores pueden conocer lo que los egresados conocen y son capaces de hacer a la hora de incorporarse a un nuevo puesto de trabajo.
- Contribuyen tanto a fomentar la movilidad de estudiantes como a mejorar la comparación de las cualificaciones en términos internacionales, puesto que se alinean con los marcos de cualificaciones de los diferentes países. (ANECA, 2020)

### 3.2 ¿Cómo diferenciar Resultados de Aprendizaje de Objetivos de Aprendizaje?

Conviene establecer las particularidades de la concepción de los objetivos y de los resultados de aprendizaje. Teóricamente los objetivos de una asignatura/enseñanza están más relacionados con las intenciones de ésta. Mientras que los resultados de aprendizaje se enfocan al estudiante y sus logros.

Tabla 5 - Resultados de Aprendizaje vs Objetivos de Aprendizaje (Adaptación ANECA)

Resultados de aprendizaje	Objetivos de aprendizaje
1. Están directamente relacionados con las intenciones del estudiante y con sus logros.	1. Están directamente relacionados con las intenciones del profesor.
2. Son evaluables y con frecuencia observables.	2. Se formulan en tiempo futuro.
3. Factibles y alcanzables (tiempo).	3. Se pueden referir tanto a procesos internos mentales o conductas observables.
4. Idóneos y relevantes (para el nivel y programa).	4. Su medición es compleja.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



### 3.3 Resultados de Aprendizaje y Competencias

Un aspecto importante a considerar en la redacción de los resultados de aprendizaje es la diferencia entre éstos y las competencias esperadas en la formación.

Los resultados del aprendizaje se expresan comúnmente en términos de competencias, lo que ha llevado a que, en muchos países, ambos términos se hayan utilizado indistintamente llegando a ser tratados como sinónimos, de ahí el problema para matizar las diferencias entre unos y otros. (ANECA, 2020).

#### 3.3.1 Según ANECA

El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF en sus siglas en inglés) distingue claramente entre ambos conceptos, ya que considera que las **competencias** son parte de los **resultados del aprendizaje**. Éstos quedarían definidos en términos de **conocimientos** (asimilación de información, datos, teorías, etc.), **destrezas** (habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas) y **competencias** (demostrada capacidad para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal).

#### 3.3.2 Según Tuning

El proyecto Tuning (Estructuras educativas en Europa) considera que las competencias combinan conocimientos, comprensión, destrezas, habilidades y actitudes y se dividen en específicas y genéricas. Según Tuning las competencias incluyen “conocimientos y comprensión” (conocimiento teórico de un ámbito académico, capacidad de saber y comprender), “saber cómo actuar” (aplicación práctica del conocimiento a determinadas situaciones) y “saber cómo ser” (valores como elemento integral en el contexto social). En Tuning los resultados del aprendizaje, por su parte, expresan el nivel de competencia adquirido por un estudiante. (Universidad de DEUSTO, 2004)

## 4. Metodología para la Construcción de Resultados de Aprendizaje

La implementación de los Resultados de Aprendizaje (RA) deberá ser coherente con las normativas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Misión Institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Pensamiento Pedagógico y el Proyecto Educativo del Programa (PEP).



La Universidad de Pamplona establece como lineamiento que cada programa presente la declaración explícita de los Resultados de Aprendizaje propuestos para los programas (RAP) de manera específica donde se establezca el compromiso y el alcance del programa en coherencia con el perfil de egreso definido, las competencias formuladas y los contenidos, en función de lo que el estudiante sabrá, comprenderá y sabrá hacer a partir del plan de estudios vigente y las actividades complementarias que se incorporan al desarrollo del mismo que incluirán las de formación integral.

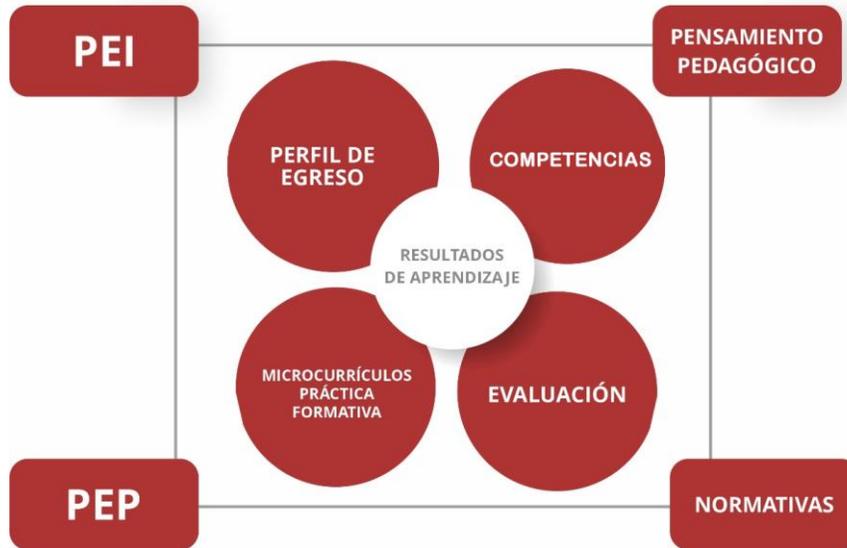
Es decir, los RAP deberán estar alineados con el perfil de egreso, las competencias formuladas y los contenidos del plan de estudios. Es así, que las asignaturas de los planes de estudios deberán indicar con cuál o cuáles Resultados de Aprendizaje del programa se articulan.

Las competencias desarrolladas en las asignaturas, cuentan con un sistema de evaluación institucional formal por cortes, establecido en la normatividad vigente. En cualquier caso, las competencias generales y específicas deben guardar coherencia con los Resultados de Aprendizaje declarados por el programa.

Igualmente, la metodología del proceso de declaración de los RAP debe concebir el sistema de evaluación que indique, cómo controlarlos y medirlos durante y al final de toda la carrera. Se deben diseñar los instrumentos que permitan hacer los análisis necesarios para una oportuna toma de decisiones con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados aprendizaje establecidos en el programa.



Ilustración 1 – Componentes ruta RA



Fuente: Universidad de Pamplona (2022)

## 4.1 ¿Cómo Proceder?

Metodológicamente se deberán considerar los siguientes aspectos curriculares:

### 4.1.1 Análisis del perfil de egreso definido para el programa de formación.

**Perfil de Egreso.** Entendido como la descripción de lo que se espera que **demuestre** el egresado a partir del proceso de formación, denotando los conocimientos **específicos** del **área profesional**, así mismo, la **capacidad** para el desarrollo de **funciones y actividades** propias de la formación, el **alcance** de **valores y actitudes** para el desempeño profesional, como también, las **habilidades y destrezas** desarrolladas. (Moreno, 2014).

### 4.1.2 Análisis de las competencias de formación establecidas para el programa.

Para la formulación de **competencias** se debe considerar los **contextos disciplinares** nacionales e internacionales, las demandas del sector externo, el sector productivo, las necesidades de las regiones y del país, las **comunidades académicas** de los campos de formación, Marco Nacional de Cualificaciones, entre otros.



- 4.1.3 **Declarar los Resultados de Aprendizaje de Programa (RAP)**, a partir del perfil de egreso y las competencias, con base en la Resolución No. 886 del 8 de octubre de 2021 emanado de Rectoría “*Por la cual se establece los lineamientos para implementación de los Resultados de Aprendizaje de la Universidad de Pamplona*”

**Resultados de Aprendizaje del Programa (RAP):** corresponden a las competencias de las áreas de desempeño o específicas (disciplinares) de los programas de formación, describen los aprendizajes esenciales que adquieren los estudiantes de un programa.

- 4.1.4 **Establecer el sistema de evaluación que permitirá controlar y medir el alcance de los RAP.**

Para el seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje de programa RAP, se establece el mecanismo de control “**por momentos**”, estos espacios de medición se aplicarán en tres (3) momentos durante el proceso de formación del programa.

Los programas académicos deben definir los semestres específicos que constituyen los momentos de reconocimiento del alcance de los Resultados de Aprendizaje del Programa. De acuerdo con el nivel de formación y modalidad.

La estrategia de control por momentos para el seguimiento y evaluación de los Resultados de Aprendizaje del Programa, se conciben como un espacio integrador de saberes, evaluable, en concordancia con los niveles de complejidad de la trayectoria del proceso de formación, en cada uno de los momentos de medición. El espacio definido, integrará los saberes propios del **Momento I, Momento II y Momento III** y se sustentará mediante mecanismos que podrán integrar estrategias creativas e innovadoras, capaces de medir el grado de alcance de los RAP declarados por el programa académico, por ejemplo, a través del avance de un proyecto integrador; de un mecanismo de evaluación integrada de asignaturas; de estrategias teórico/prácticas integradoras; etc. Estas estrategias de seguimiento y control de los RAP deben ser diseñadas, analizadas, discutidas y declaradas por el comité curricular del programa en coherencia con los lineamientos institucionales, y sus resultados permitirán el diseño de estrategias de mejoramiento, que impacten el ejercicio docente y la obtención de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

Los momentos de valoración se aplicarán al inicio (en los primeros semestres) del programa, en el intermedio y al final del programa, de tal manera que se pueda ir verificando el avance logrado en el estudiante con respecto a los resultados esperados. De acuerdo con el nivel de formación y modalidad.

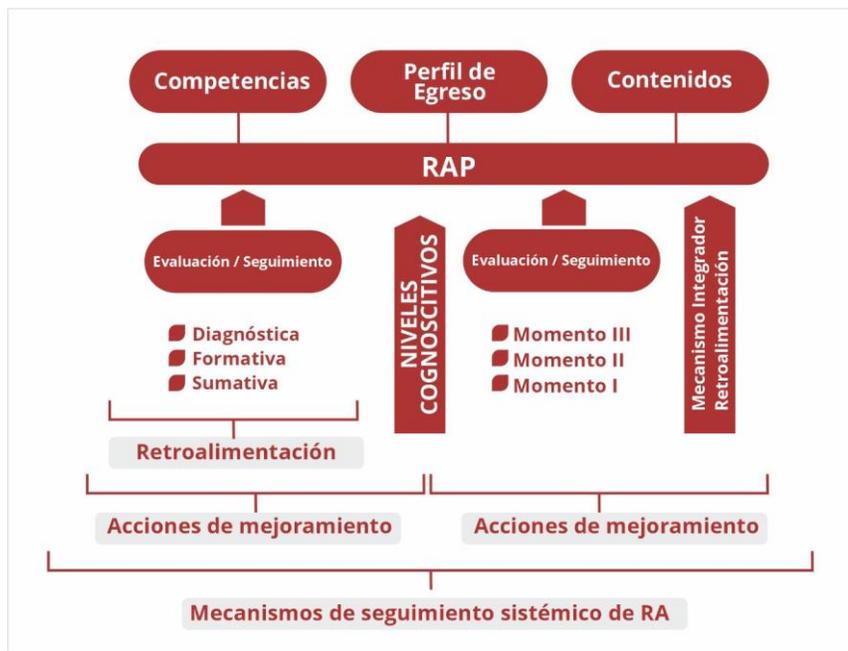


Estos mecanismos de valoración estarán mediados por criterios de evaluación, instrumentos específicos que permitan evidenciar los niveles de desempeño en los resultados de aprendizaje esperados del Programa.

Asimismo, el sistema de seguimiento, control y evaluación de los RAP deberá contar con herramientas como: repositorios, matrices documentales o aplicativos de soporte que faciliten la conservación de la información durante la trayectoria, su transferencia, mantenimiento, evaluación y análisis del proceso. Estas herramientas serán un instrumento fundamental para validar los momentos de valoración de los resultados de aprendizaje, la retroalimentación, el impacto de acciones de mejoramiento, así como también, permitirá evidenciar la articulación de los RAP, en función del perfil de egreso, las competencias y los contenidos del programa.

Es de aclarar que el espacio integrador de seguimiento, control y evaluación de los Resultados de Aprendizaje, no hace referencia a un sistema de evaluación del estudiante como requisito de aprobación de asignaturas o semestres o requisito de grado. Si no que hace referencia a un espacio integrador para los procesos de mejoramiento continuo en la calidad de los programas académicos y en ningún caso la evaluación obtenida en los resultados de aprendizaje será parte constitutiva del sistema de calificaciones de un estudiante.

Ilustración 2 – Sistema de evaluación RA



Fuente: Universidad de Pamplona (2022)



A continuación, se relacionan algunos ejemplos de **instrumentos de evaluación**, que podrían implementarse para el seguimiento y control de los resultados de aprendizaje del programa, teniendo en cuenta que es el Comité Curricular de Programa, el responsable de su selección o definición e implementación:

Ilustración 3 – Instrumentos de evaluación



Fuente: Universidad de Pamplona (2022)

Como se mencionó anteriormente, a partir de su especificidad y pertinencia, cada programa académico define y diseña los instrumentos que permitan la valoración de resultados de aprendizaje en los estudiantes.

El sistema de evaluación, seguimiento y control de los RAP será sistemático, incluirá procesos de **retroalimentación** a partir de los hallazgos, de tal forma que contribuya de manera integral a la valoración y alcance de las competencias, de los resultados de aprendizaje del programa y el perfil de egreso.



#### 4.1.5 Socialización de resultados de aprendizaje

La Universidad cuenta con diversos medios que facilitan la comunicación interna y externa. Cuenta con la página web institucional, redes de comunicación digital, emisora radial, revistas, cartelera y otros medios, al servicio de las facultades y programas. Cada programa puede proponer e implementar con apoyo de los medios institucionales, los mecanismos para mantener la información y difusión de procesos y elementos curriculares como el plan general de estudio, resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.

### 4.2 Matrices Resultados de Aprendizaje de Programa

Cada programa académico debe diligenciar las siguientes matrices:

#### 4.2.1 Matriz de declaración de Resultados de Aprendizaje del Programa.

Para diligenciar esta matriz el programa debe declarar un número de RAP que den cobertura a la integralidad del perfil de egreso, competencias y contenidos. En este sentido, se debe redactar RAP1, RAP2, RAP3 o los que defina pertinentes el programa, considerando lo establecido en la Resolución No.886 - 8 de octubre de 2021.

Tabla 6 – *Matriz declaración RAP*

PROGRAMA ACADÉMICO:	
PERFIL DE EGRESO:	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA RAP	
RAP1	
RAP2	
RAP3	
.	
.	
.	
.	



#### 4.2.2 Matriz de articulación de asignaturas con los RAP

La primera columna se refiere a los componentes de la estructura curricular de los programas definidos institucionalmente:

- Componente de formación básica
- Componente de formación profesional
- Componente de profundización
- Componente de formación social y humanística

En el diligenciamiento de la matriz se debe señalar la relación de las asignaturas que conforman los componentes, con el resultado de aprendizaje(s) con que se articula.

Tabla 7 – *Matriz articulación RAP*

PROGRAMA ACADÉMICO:						
PERFIL DE EGRESO:						
Componente	Asignaturas	Semestre	RAP1	RAP2	RAP3	....

#### 4.2.3 Matriz RAP y competencias

Esta matriz se diligencia para para cada asignatura del programa, clasificándola en el componente respectivo y señalando el RAP o los RAP a los que se articulan, así mismo, con las competencias genéricas del programa y las específicas.



Tabla 8 – Matriz RAP y competencias

Programa académico:												
Perfil de egreso:												
Componentes	Asignaturas	RAP			Competencias Genéricas del programa			Competencias Específicas				
		RAP1	RAP2	RAP3	CG1	CG2	CG3	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5
Nombre del componente	Nombre de la materia	X			X	X		X	X			
Nombre del componente	Nombre de la materia		X	X			X	X	X	X	X	

#### 4.2.4 Matriz de evaluación de los RAP

Cada programa de acuerdo al momento I, II y III de reconocimiento y evaluación del alcance de los resultados de aprendizaje del programa RAP, debe establecer los semestres en los que se evaluarán y cómo efectuarlo.

Tabla 9 – Matriz evaluación RAP

PROGRAMA ACADÉMICO:		
PERFIL DE EGRESO:		
Resultado de aprendizaje del Programa RAP	Semestre en que se evalúa	¿Cómo se evalúa?
RAP1		
RAP2		
RAP3		
.		

#### 4.3 Mecanismos para la inclusión y la diversidad.

La Universidad de Pamplona es consciente de la necesidad de incorporar mecanismos que atiendan a la inclusión y la diversidad, por tanto, desde el sistema de evaluación, control y seguimiento a los RAP, la estrategia de accesibilidad evaluativa debería considerar diversas opciones de instrumentos de evaluación para la población que así lo requiera. Se podrá contar



con acompañamiento directo a cada caso particular de estudiantes y con herramientas que se ajusten a la identificación de dificultades, control de avances y determinación de oportunidades de mejora; constituyendo la base para centrar procesos de retroalimentación y planes de mejoramiento particulares acordes a las necesidades y requerimientos de aprendizaje individuales. Se contará con algunas herramientas virtuales a través de los aplicativos institucionales, recursos y medios bibliográficos diversos y software especializado o tutor sombra, para casos, por ejemplo, de baja visión, ceguera parcial o total. Entre otros.

## 5. Ruta de Resultados de Aprendizaje

Como se ha descrito anteriormente, la ruta de resultados de aprendizaje será integradora de los aspectos y elementos curriculares que impactan las condiciones de calidad.

Ilustración 4 - Ruta de RA



Fuente: Universidad de Pamplona (2022)

Los programas académicos a partir del análisis curricular y considerando el perfil de egreso definido y las competencias esperadas, declaran los Resultados de Aprendizaje de Programa RAP. El proceso de formación y generación de aprendizajes sumará actividades complementarias que abarcarán estrategias de formación integral. El análisis sobre el seguimiento sistemático del avance en los resultados de aprendizaje, a partir de los momentos



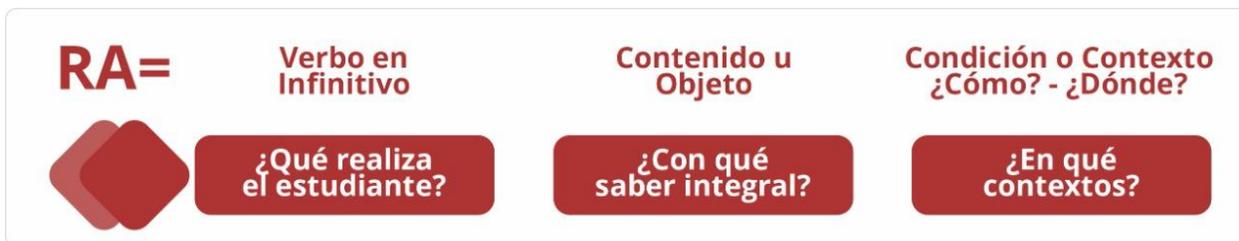
definidos, llevará a la implementación de procesos de retroalimentación y acciones de mejoramiento. Los RAP deben ser medibles, alcanzables y evaluables.

Se espera que la implementación de la ruta de los resultados de aprendizaje, permita planificar y organizar la orientación del aprendizaje; evaluar y definir actividades formativas y evaluativas dentro del currículo; validar metodologías, estrategias didácticas y pedagógicas; evidenciar y controlar el avance de los resultados de aprendizaje de los estudiantes a lo largo del proceso formativo; impactar las oportunidades de movilidad de estudiantes a nivel nacional e internacional; desarrollar las competencias y alcanzar el perfil de egreso propuesto para el programa, en concurso con los actores del sistema.

## 5.1 ¿Cómo Redactar Resultados de Aprendizaje?

La construcción parte de la acción propuesta (aprendizaje a alcanzar), cuya redacción inicia con un **Verbo** en infinitivo; acompañado del **Contenido, habilidad o actitud** que especifica el conocimiento al que hace referencia la acción propuesta, además indicando la **Condición** o **Contexto**, es decir, la manera en la que la acción propuesta deberá desarrollarse (los siguientes interrogantes podrán ser orientadores: ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Para qué?, ¿Mediante qué?)

Ilustración 5 – Redacción RA



Fuente: Universidad de Pamplona (2022)

### 5.1.1 Taxonomías de apoyo para la construcción de los RA.

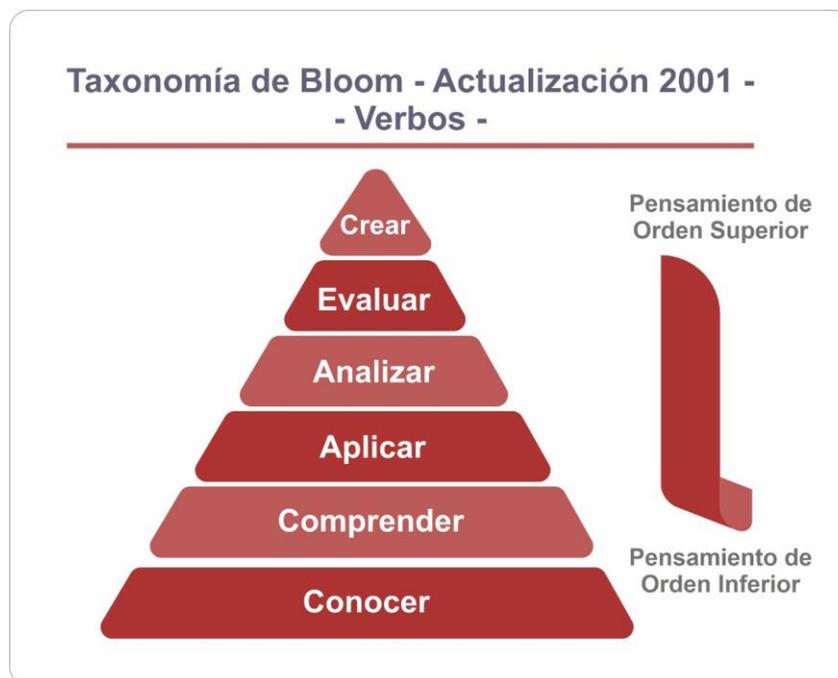
Para la declaración de resultados de aprendizaje se utilizan **taxonomías** para la guía y construcción de éstos, a continuación, se relaciona la **taxonomía de Benjamín Bloom**. Las taxonomías señalan la jerarquía y opciones de uso de verbos a partir de ella. En esta jerarquía, cada nivel depende de la habilidad del estudiante para actuar en el nivel correspondiente o en los niveles inmediatamente inferiores. Por ejemplo, para que un estudiante pueda **aplicar** su conocimiento en un **nivel 3**, deberá primero **conocer** la información necesaria, dispuesta en el **nivel 1** y luego **comprender** esta información con la formación del **nivel 2**, para lograr en dicho **nivel 3** aplicar el conocimiento en un proceso dado.



**Es decir, los resultados de aprendizaje se construyen desde el nivel de complejidad más bajo, al más elevado, en el mismo sentido que avanza el proceso de formación de manera ascendente del primer semestre al último (plan de estudios), pasando por etapas de conocer, comprender, aplicar, analizar, evaluar y crear.**

Las taxonomías intentan ordenar **jerárquicamente** los procesos cognitivos y las acciones de pensamiento y actuación que realiza un estudiante.

Ilustración 6 - Taxonomía de Bloom 2001



Fuente: Elurnet (2022)



Tabla 10 – Niveles Cognoscitivos

NIVELES COGNOSCITIVOS					
CONOCIMIENTO	COMPRENSIÓN	APLICACIÓN	ANÁLISIS	SÍNTESIS	EVALUACIÓN
Recordar información.	Interpretar información poniéndola en sus propias palabras.	Usar el conocimiento o la generalización en una nueva situación.	Dividir el conocimiento en partes y mostrar relaciones entre ellas.	Juntar o unir, partes o fragmentos de conocimiento para formar un todo y construir relaciones para situaciones nuevas.	Hacer juicios en base a criterios dados.
<b>Anunciar</b>	Clasificar*	Aplicar	Analizar	Adaptar	Aceptar
<b>Bosquejar</b>	Comparar*	Calcular	Asociar	Arreglar	Aportar
<b>Citar</b>	Contrastar*	Cambiar*	Asumir	Cambiar*	Apreciar
<b>Contar</b>	Convertir*	Comprobar	Calcular	Coleccionar	Aprobar
<b>Copiar Definir</b>	Dar ejemplo	Computar	Categorizar*	Combinar	Argumentar
<b>Deletrear</b>	Describir	Contrastar*	Clasificar*	Compilar	Avaluar
<b>Decir</b>	Discutir	Construir*	Comparar*	Componer	Categorizar*
<b>Encontrar</b>	Distinguir*	Convertir*	Componer	Concluir	Clasificar*
<b>Enlistar</b>	Explicar*	Demostrar	Concluir*	Construir*	Calificar
<b>Escoger*</b>	Expresar	Desarrollar*	Contrastar*	Crear	Comprar*
<b>Etiquetar</b>	Identificar*	Dibujar*	Cuestionar	Deducir	Concluir*
<b>Hacer una lista</b>	Ilustrar*	Dramatizar	Criticar*	Definir	Considerar
<b>Identificar*</b>	Informar	Ejemplificar	Descubrir*	Desarrollar*	Criticar*
<b>Indicar</b>	Interpretar*	Emplear	Desmenuzar	Desenvolver	Debatir
<b>Leer</b>	Ordenar	Ensamblar*	Destacar	Dirigir	Decidir
<b>Listar</b>	Parfrasear	Entrevistar	Dibujar*	Diseñar	Defender*
<b>Localizar</b>	Poner orden	Escoger*	Diagramar	Elaborar	Determinar
<b>Nombrar</b>	Reafirmar	Estimar*	Diferenciar	Eliminar	Descubrir
<b>Nominar</b>	Reconocer	Extrapolar*	Discutir	Ensamblar*	Disputar
<b>Mostrar</b>	Resumir	Fabricar*	Discriminar	Escribir	Dar importancia



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
 www.unipamplona.edu.co



<b>Recitar</b>	Traducir	Ilustrar*	Disecar	Escoger*	Deducir
<b>Recordar</b>	Revisar	Interpolari	Distinguir*	Establecer	Emitir un juicio
<b>Registrar</b>	Seleccionar*	Interpretar*	Dividir	Especificar	Estimar
<b>Relatar</b>		Hacer uso de	Elegir	Examinar*	Evaluar
<b>Repartir</b>		Manipular	Encuestar	Fabricar*	Escoger
<b>Reportar</b>		Modelar	Ensamblar*	Formular	Explicar*
<b>Reproducir</b>		Modificar	Estimar*	Gestionar	Establecer criterio
<b>Rotular</b>		Mostrar	Examinar	Generalizar	Influenciar
<b>Parear</b>		Operar	Experimentar*	Hacer	Influir
<b>Seleccionar*</b>		Organizar*	Explicar*	Hipotetizar	Interpretar*
<b>Subrayar</b>		Planear*	Extrapolar*	Idear	Juzgar
<b>Organizar*</b>		Practicar	Funcionar	Imaginar	Justificar
<b>Duplicar</b>		Preparar*	Inducir	Implementar	Lograr
<b>Enumerar</b>		Producir*	Inferir	Inventar	Marcar
<b>Memorizar</b>		Programar	Inspeccionar	Integrar	Medir
<b>Ordenar</b>		Realizar	Subdividir	Interpretar*	Opinar
<b>Reconocer</b>		Redactar*		Maximizar	Percibir
<b>Relacionar</b>		Relatar		Minimizar	Premiar
		Resolver*		Modificar	Priorizar
		Traducir		Organizar*	Probar
		Transformar		Originar	Recomendar
		Trazar*		Planear*	Reglamentar
		Usar		Preparar*	Reprobar
		Utilizar		Prescribir	Seleccionar*
		Esbozar		Proponer	Significar
		Solucionar		Producir*	Valorar
				Reconstruir	Valuar
				Resolver*	Atacar
				Reunir	Elegir
				Suceder	Predecir



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
 www.unipamplona.edu.co



				Suponer	Otorgar puntaje
				Teorizar	Apoyar
				Trazar*	
				Recopilar	
				Redactar*	
				Sintetizar	

\*Verbos que se pueden aplicar en otros niveles cognoscitivos (Clasificación de Bloom, n.d.) (Bienvenidos a Eduteka, n.d.) Bienvenidos a Eduteka. (n.d.). Retrieved April 13, 2022, from <https://eduteka.icesi.edu.co/TaxonomiaBloomCuadro.php3> Clasificación de Bloom. (n.d.). Retrieved April 13, 2022, from <http://www.cyta.com.ar/elearn/wq/bloom.htm>



## 6. Glosario

Se presenta un glosario citado del Ministerio de Educación Nacional (2022) con los conceptos afines al proceso de resultado de aprendizaje que servirán de ilustración favoreciendo, la comprensión conceptual de los lineamientos institucionales de resultados de aprendizaje de programas.

### APRENDER

Aprender a aprender, una habilidad de aprendizaje instrumental inherente a la educación que permite a las personas beneficiarse de las oportunidades educativas que surgen a lo largo de la vida.

Aprender a hacer: enfatiza la adquisición de habilidades vocacionales necesarias para practicar una profesión u oficio. Además de aprender una ocupación, las personas necesitan desarrollar la capacidad de adaptarse a una variedad de situaciones a menudo imprevisibles y trabajar en equipo.

Aprender a ser: desarrollar la personalidad y poder actuar con creciente autonomía, juicio y responsabilidad personal y ejercer una mayor independencia y juicio combinados con un mayor sentido de responsabilidad personal para el logro de objetivos comunes.

Aprender a vivir juntos: desarrollando una comprensión de otras personas y una apreciación de la interdependencia. Tal comprensión proporcionaría una base para la creación de un nuevo espíritu que, guiado por el reconocimiento de nuestra creciente interdependencia y un análisis común de los riesgos y desafíos del futuro, induciría a las personas a implementar proyectos comunes o manejar los conflictos inevitables en una manera inteligente y pacífica.

### APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

Es la búsqueda continua, voluntaria y auto motivada en la adquisición de conocimientos por razones personales o profesionales; por tanto, no solo potencia la inclusión social, la ciudadanía y el desarrollo personal, sino también la auto sostenibilidad, la competitividad y la empleabilidad.

### APRENDIZAJES PREVIOS

Son aquellos obtenidos a lo largo de la vida, de manera formal, no formal o informal. Este tipo de aprendizaje incluye los aprendizajes empíricos y autónomos adquiridos en el lugar de trabajo, en la comunidad y como parte del diario vivir. Es un aprendizaje no necesariamente institucionalizado.



## CALIDAD

Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

## COMPETENCIAS

Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.

## COMPETENCIAS LABORALES

Son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que, aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de empleo por cuenta propia, se traducen en resultados efectivos que contribuyen al logro de los objetivos de la organización o negocio. Las competencias laborales pueden ser generales o específicas.

## COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS

Son las que están orientadas a habilitar a un individuo para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones. En el sector educativo, estas competencias han sido ofrecidas tradicionalmente por las instituciones de educación media técnica.

## COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

Son las requeridas para desempeñarse en cualquier entorno social y productivo, sin importar el sector económico, el nivel del cargo o el tipo de actividad, pues tienen el carácter de ser transferibles y genéricas. Además, pueden ser desarrolladas desde la educación básica primaria y secundaria, y por su carácter, pueden coadyuvar en el proceso de formación de la educación superior y, una vez terminado este ciclo, a una vida profesional exitosa.



## COMPONENTES FORMATIVOS

Son los elementos del plan general de estudios que están estructurados, organizados, integrados e interrelacionados y que soportan el proceso formativo del estudiante desde su ingreso hasta su egreso

Es la forma de sistematizar los procesos de aprendizaje y el acompañamiento de los estudiantes y que reconoce las diferencias población que ingresa, principalmente asociado a variables demográficas, académicas y culturales.

## CONTENIDO CURRICULAR

Comprende la totalidad de lo que se debe incluir dentro de los procesos formativos y particularmente de las actividades académicas, incluidas en el plan de estudios.

## CURRÍCULO

Curricular es una palabra Latina. Procede de la palabra CURSUS, que significa carrera, curso. Es un plan académico formal que incluya las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con el programa de estudios de la disciplina y el grado que se otorga. Incluye metas para el aprendizaje de los estudiantes (habilidades, conocimientos y actitudes); contenido (los temas en los cuales se integran las experiencias de aprendizaje); secuencia (el orden en que se presentan los conceptos); recursos educativos (materiales y entornos); y evaluación (métodos utilizados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes como resultado de estas experiencias).

## DISEÑOS CURRICULARES

Conjunto de saberes o formas de organizar los procesos de aprendizaje mediante un plan de estudios en el cual se establecen los objetivos, contenidos, metodologías, requisitos, estrategias de evaluación, recursos bibliográficos y créditos académicos de un programa con base en los perfiles de egresos de sus estudiantes.

## EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

La competencia es una característica subyacente en una persona causalmente relacionada con su desempeño y actuación exitosa en un puesto de trabajo.

La evaluación de competencias será realizada cada vez que la correspondiente entidad territorial lo considere conveniente... Se hará con carácter voluntario para los docentes y directivos docentes inscritos en el escalafón docente que pretendan ascender de grado en el escalafón o cambiar de nivel en un mismo grado. Se hará por grados en el escalafón y por cargos directivos docentes. Debe permitir la valoración de por lo menos los siguientes aspectos: competencias de



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



logro y acción; competencias de ayuda y servicio; competencias de influencia; competencias de liderazgo y dirección; competencias cognitivas; y competencias de eficacia personal. (art. 35 decreto 1278).

## INDICADORES

Son señales que nos permiten confrontar si los procesos que se están adelantando son efectivos y viables.

## INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES

Son síntomas, indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgos, datos e información perceptible, que, al ser confrontados con el logro esperado, nos dan evidencias significativas de los avances en pos de alcanzar el logro.

Son medios para constatar, estimar, valorar, autorregular y controlar los resultados del proceso educativo, para que a partir de ellos y teniendo en cuenta las particularidades de su proyecto educativo, la institución formule y reformule los logros esperados.

## LINEAMIENTOS CURRICULARES

Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares definidas para apoyar los procesos que soportan el ofrecimiento de programas académicos.

## LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

Son los que buscan fomentar el estudio de la fundamentación pedagógica de las disciplinas, el intercambio de experiencias en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales. Los mejores lineamientos pedagógicos serán aquellos que propicien la creatividad, el trabajo solidario en grupos de estudio, el incremento de la autonomía y fomenten en la escuela la investigación, la innovación y la mejor formación de los colombianos.

## METODOLOGÍA

Conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas, para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo.

## MICROCURRICULOS

Es una herramienta que muestra la estrategia de aprendizaje de cada curso. Allí, partiendo de los objetivos generales y específicos del mismo, y tomando como meta los desempeños esperados, el profesor diseña las actividades adecuadas y coherentes con los criterios de



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



evaluación. Es decir, en los micro currículos se especifican todos los componentes del proyecto curricular al mayor nivel de detalle. Los componentes del formato del diseño micro curricular son: objetivos de aprendizaje, desempeños, contenidos, actividades de aprendizaje (antes, durante y después), criterios de evaluación y momento de realización.

## PEDAGOGÍA

Es el saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los y las estudiantes. Ese saber que se nutre de la historia que nos da a conocer propuestas que los pedagogos han desarrollado a lo largo de los siglos, pero que también se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con alumnos, alumnas y colegas, sobre los logros propuestos y obtenidos, sobre las metodologías más apropiadas para conseguir desarrollo humano y la construcción de la nueva Colombia a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar.

El saber pedagógico se produce permanentemente cuando la comunidad educativa investiga el sentido de lo que hace, las características de aquellos y aquellas a quienes enseña, la pertinencia y la trascendencia de lo que enseña. La pedagogía lleva al maestro a percibir los procesos que suceden a su alrededor y a buscar los mejores procedimientos para intervenir crítica e innovativamente en ellos.

## PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expide el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.



d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.

f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI

Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.



## Bibliografía

- ANECA. (2020). ANECA.ES. Obtenido de <http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Otras-guias-y-documentos-de-evaluacion/Guia-de-apoyo-para-la-redaccion-puesta-en-practica-y-evaluacion-de-los-RESULTADOS-DEL-APRENDIZAJE>
- CESU. (02 de 2022). *Ministerio de Educación Nacional*. Recuperado el 25 de Abril de 2022, de Consejo Nacional de Acreditación: [https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848\\_documento.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf)
- MEN. (25 de 7 de 2019). *Ministerio de Educación Nacional*. Recuperado el 25 de 4 de 2022, de <https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Decretos/387348:Decreto-1330-de-julio-25-de-2019>
- MEN. (11 de 2020). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de [https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-402045\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-402045_pdf.pdf)
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (25 de Abril de 2022). <https://www.mineduccion.gov.co/>. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>
- Moreno, J. E. (11 de 2014). PERFILES PROFESIONALES Y VALORES RELATIVOS AL TRABAJO. (U. C. Larrañaga, Ed.) *Ciencias Psicológicas*, VIII(2). Recuperado el 20 de 04 de 2022
- Universidad de DEUSTO. (2004). *Deusto publicaciones*. Recuperado el 25 de 04 de 2022, de [http://www.deusto-publicaciones.es/ud/openaccess/tuning/pdfs\\_tuning/tuning02.pdf](http://www.deusto-publicaciones.es/ud/openaccess/tuning/pdfs_tuning/tuning02.pdf)
- Universidad de Pamplona. (8 de 10 de 2021). *Unipamplona*. Obtenido de [https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home\\_1/recursos/rectoria/resoluciones/2021/octubre/22102021/resolucion\\_886\\_08\\_octubre.pdf](https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_1/recursos/rectoria/resoluciones/2021/octubre/22102021/resolucion_886_08_octubre.pdf)
- Universidad de Pamplona. (2022). (V. Académica, Editor) Obtenido de [https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home\\_9/publicacion/publicado/index.htm](https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_9/publicacion/publicado/index.htm)